

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11860** ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 136/2009-A, por auto de 26 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso necesario al deudor Electricidad Ferdi, S.L., CIF B-99133365 con domicilio en calle Santa Ana, número 3 – Pedrosa, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pedrola (Zaragoza).

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos “El Periódico de Aragón”.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 26 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022915-1